



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

RESOLUCIÓN CD 2026- 01 (mayo 4 de 2026)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CD 2025-01 del 07 de noviembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 883 de 2015 y en consonancia con lo estatuido en la Ley 489 de 1998 y el Decreto Ley 989 de 2020, y la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO, QUE:

- A. Mediante Resolución CD 2025-01 del 07 de noviembre de 2025, este Consejo Directivo aprobó la creación de un (1) empleo del nivel directivo, denominado Jefe de Oficina de Control Interno, atendiendo a la obligatoriedad legal de fortalecer la estructura de control institucional de FONVALMED.
- B. El Fonvalmed entidad descentralizada del Distrito de Medellín que ostenta la Categoría Especial, por lo cual, conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el Decreto 989 de 2020), los requisitos para el cargo de Jefe de Control Interno deben ajustarse a un nivel de idoneidad superior, que incluye título profesional, título de posgrado en la modalidad de maestría y Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control ó Título de posgrado en la modalidad de especialización Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- C. El Decreto 989 de 2020 impone la obligación de integrar competencias comportamentales específicas (liderazgo institucional, pensamiento sistémico y orientación a resultados) en los manuales de funciones para estos cargos, con el fin de fortalecer la independencia y eficacia del control interno territorial.
- D. Resulta imperativo modificar el artículo 2º de la Resolución CD 2025-01 para armonizar el perfil del empleo con lo previsto en el artículo 149 del Decreto Ley 403 de 2020 y, de manera específica, con las exigencias del artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 989 de 2020 para entidades de Categoría Especial; sustituyendo la referencia a la Ley 1474 de 2011 para asegurar que el cargo cumpla con los estándares superiores de formación de posgrado y la experiencia específica en niveles directivos o asesores en el sector público requeridos por la normativa vigente de función pública.
- E. Así mismo se advirtieron imprecisiones en los artículos 3º y 4º de la mencionada Resolución. En el artículo 3º, se indicó erróneamente que el salario del cargo correspondía al nivel Directivo 01 del Distrito de Medellín; por lo cual, se hace necesario aclarar que la asignación salarial de \$12.074.702 obedece única y exclusivamente a la disponibilidad presupuestal propia proyectada por el FONVALMED para este empleo, desvinculándolo de las escalas salariales de la Administración Central. Por su parte, en el artículo 4º, se incurrió en un error tipográfico al mencionar la creación del empleo de "Subdirector Administrativo y Financiero", cuando lo correcto es referirse al cargo de "Jefe Oficina de Control Interno".
- F. En el considerando K de la Resolución CD 2025-01 quedó establecido que: *"En dicha sesión el Consejo Directivo aprobó la creación"*, por error mecanográfico debió establecerse: *"aprobó"*.
- G. De conformidad con el principio de eficacia de la función administrativa y la facultad de corregir errores materiales o aritméticos que no modifiquen el sentido de la decisión, este Consejo Directivo procede a realizar las modificaciones necesarias.



H. La presente modificación cuenta con el sustento del estudio técnico original y la viabilidad financiera y de impacto fiscal favorable emitida por la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.

I. La presente decisión fue discutida y aprobada por el Consejo Directivo del FONVALMED según consta en el Acta No. 003 del 30 de abril de 2026.

Que en mérito de lo expuesto, el consejo Directivo del Fonvalmed

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el contenido del ARTÍCULO 2° de la Resolución CD 2025-01 del 07 de noviembre de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO. Las funciones, requisitos, categoría salarial y demás especificaciones técnicas del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno creado en el artículo anterior serán las siguientes:

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina de Control Interno.
Nivel	Directivo
Código:	006
Grado	01
Régimen del empleo	Empleado publico de periodo fijo.
No. de cargos:	1
Dependencia:	Dirección General
Área Funcional:	FONVALMED
Cargo del Nominador:	Alcalde de Medellín
II. PROPOSITO PRINCIPAL	



Planear, dirigir, organizar y controlar el mantenimiento del Sistema de Control Interno, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales en forma eficiente y eficaz a través de la optimización del sistema que minimice los riesgos financieros, operativos, tecnológicos y administrativos, en cumplimiento de los estándares de la Función Pública y las normas de control fiscal vigentes.

III. COMPETENCIAS COMUNES Y COMPORTAMENTALES

COMUNES:

- Orientación a resultados
- Transparencia
- Compromiso con la Organización.
- Orientación al usuario y al ciudadano

COMPORTAMENTALES:

- Liderazgo institucional.
- Visión estratégica.
- Toma de decisiones.
- Gestión del cambio

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad	<p>Asume la responsabilidad por sus resultados. Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados.</p> <p>Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad.</p> <p>Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos.</p>



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

		Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos.
Liderazgo e iniciativa	Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	Mantiene a sus colaboradores motivados, genera un clima positivo y de seguridad. Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de tomade decisiones, promoviendo la eficacia del equipo hacia objetivos y metas institucionales. Fija objetivos, realiza un adecuado seguimiento y brinda retroalimentación a los grupos de trabajo. Prevé situaciones y define alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección. Se anticipa y enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos y alcanzar los objetivos propuestos.
Adaptación al cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones. Responde al cambio con flexibilidad. Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo, estilos de dirección y procedimientos. Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones.



FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

<p>Planeación</p>	<p>Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos ciudadanos. Y los recursos requeridos para alcanzarlas.</p>	<p>Prevé situaciones y escenarios futuros. Establece los planes de acción necesarios para el desarrollo de los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta actividades, responsables, plazos y recursos requeridos; promoviendo altos estándares de desempeño. Orienta la planeación institucional, con base en los indicadores y metas planeadas, verificando que se realicen los ajustes y retroalimentando el proceso. Optimiza el uso de los recursos. Define y concretas oportunidades que generan valor a corto, mediano y largo plazo.</p>
<p>Comunicación efectiva</p>	<p>Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita como verbal y gestual.</p>	<p>Utiliza los canales de comunicación, con claridad, precisión y tono apropiado para el receptor. Redacta informes, documentos, mensajes, con claridad para hacer efectiva y sencilla la comprensión, y acompaña de cuadros, gráficas, y otros cuando se requiere. Mantiene atenta escucha y lectura a efectos de comprender mejor los</p>





FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

		<p>mensajes o información recibida. Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato. Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. Mantiene la reserva de la información.</p>
--	--	--

Contribuciones Individuales

- Los objetivos y resultados del proceso de evaluación son definidos de acuerdo a la normatividad en materia de Control Interno, a las directrices administrativas y las normas generalmente aceptadas.
- La verificación y evaluación del sistema de control interno es planeada y dirigida según normatividad en materia de Control interno.
- Los roles propios del cargo establecidos legalmente son: Liderazgo estratégico, Enfoque hacia la prevención, Evaluación y seguimiento, Relación con entes externos de control y evaluación de la gestión del riesgo.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), asegurando que su diseño y ejecución guarden coherencia con la misión, visión y los objetivos institucionales del FONVALMED.
2. Definir, revisar y aprobar los objetivos y resultados del proceso de Evaluación Independiente, garantizando la objetividad y la confiabilidad en el mejoramiento continuo de la entidad.
3. Dirigir la evaluación de la gestión institucional de conformidad con los acuerdos de gestión suscritos y presentar los informes finales al Representante Legal y al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
4. Asesorar a la Dirección General en los procesos de toma de decisiones estratégicas mediante análisis técnicos, evaluaciones de desempeño y recomendaciones orientadas a la optimización de los recursos.
5. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en el FONVALMED y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los niveles, especialmente en aquellos con responsabilidad de mando.
6. Evaluar que los niveles de autoridad y responsabilidad estén claramente definidos,





FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- asegurando que las acciones del Establecimiento se enmarquen en la legalidad y la eficiencia administrativa.
7. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, recomendando oportunamente los ajustes necesarios para prevenir desviaciones.
 8. Verificar que los controles asociados a los procesos y actividades (misionales y de apoyo) sean apropiados, estén adecuadamente definidos y se actualicen permanentemente de acuerdo con la evolución de la entidad.
 9. Dirigir y coordinar la evaluación del Plan de Administración de Riesgos (Mapa de Riesgos), verificando la efectividad de los controles establecidos para mitigar riesgos financieros, operativos, tecnológicos y administrativos.
 10. Evaluar de manera independiente la efectividad del Plan de Acción Institucional y su alineación con las políticas de gestión del riesgo y transparencia.
 11. Ejecutar el Plan Anual de Auditoría, dirigiendo evaluaciones periódicas a los procesos del FONVALMED para determinar su coherencia con los resultados inherentes al objeto social de la entidad.
 12. Dirigir el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y de las entidades de control externo, asegurando que las acciones correctivas se cumplan en los términos pactados.
 13. Verificar el cumplimiento de los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes y sistemas de información de la entidad, recomendando los correctivos necesarios para salvaguardar el patrimonio público.
 14. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).
 15. Dirigir la relación con los organismos de control externo (Contraloría, Auditoría, entre otros), facilitando el flujo de información y actuando como enlace institucional para el cumplimiento de los requerimientos legales.
 16. Dirigir las actividades relacionadas con el Comité Coordinador de Control Interno, actuando como secretario técnico y dinamizador de la cultura del autocontrol.
 17. Verificar que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función, dentro del marco de la prevención del daño antijurídico.
 18. Ejecutar las actividades necesarias para la planeación, evaluación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Institucional bajo el marco de MIPG.
 19. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente que correspondan a la naturaleza, nivel y área de desempeño del cargo de acuerdo con la normativa vigente.



FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación Estratégica e Indicadores de Gestión. 2. Administración del Riesgo (NTC-ISO 31000 y guías DAFP). 3. Estatuto General de Contratación Estatal. 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y MECI. 5. Normativa de Presupuesto Público y Contabilidad Pública. 6. Régimen del Servidor Público y Código General Disciplinario 	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
NUCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Titulo profesional, Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley</p>	<p>De conformidad con el Artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el Decreto 989 de 2020), y demás normas que las modifiquen, deroguen o agreguen, para el desempeño del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno en el FONVALMED, se deberá acreditar una de las siguientes alternativas de requisitos:</p> <p>Alternativa 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado en la modalidad de maestría. • Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control. <p>Alternativa 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado en la modalidad de especialización. • Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PARAGRAFO: Las funciones aquí descritas se ejercerán bajo los principios de independencia y objetividad, atendiendo a los roles de liderazgo estratégico definidos por el Gobierno Nacional para el fortalecimiento del control interno territorial.

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN SALARIAL. Modificar el ARTÍCULO 3º de la Resolución CD 2025-01 del 07 de noviembre de 2025, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 3º:** La asignación salarial mensual presupuestada y fijada por el FONVALMED para el empleo de Jefe Oficina de Control Interno, creado en el artículo anterior, es de DOCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$12.074.702) m/l. Esta remuneración obedece a la disponibilidad presupuestal propia de la entidad y no corresponde a la asignación salarial fijada para el grado Directivo 01 de la Administración Central del Distrito de Medellín."

ARTÍCULO TERCERO. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL. Modificar el ARTÍCULO 4º de la Resolución CD 2025-01 del 07 de noviembre de 2025, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 4º:** Para la creación del empleo del Jefe Oficina de Control Interno, se cuenta con los recursos disponibles y los rubros requeridos para asumir el gasto, de conformidad con la viabilidad presupuestal y el concepto de impacto fiscal emitidos por la Secretaría de Hacienda."

ARTÍCULO CUARTO. Corregir el error mecanográfico establecido en el literal K de la de la Resolución CD 2025-01, el cual quedara así:

K. En sesión asincrónica del 7 de noviembre de 2025, se presentó ante el Consejo Directivo el análisis y estudio para la creación de un (1) empleo del nivel directivo para el funcionamiento del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED, tal como consta en el Acta del Consejo.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En dicha sesión el Consejo Directivo aprobó la creación del siguiente cargo: JEFE DE CONTROL INTERNO para FONVALMED, con los salarios directivos del Distrito de Medellín.


ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mantiene vigentes las demás disposiciones de la Resolución CD 2025-01 que no fueron objeto de modificación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026

JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA
Secretario de Infraestructura Física
Presidente Consejo Directivo- Fonvalmed

ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOZA
Directora General
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó: 
Luis Javier Álvarez Franco
Abogado Gestión Jurídica Fonvalmed

Revisó: 
Carlos Taborda Henao
Asesor Jurídico de Dirección Fonvalmed